RESOLUCIÓN No. 033 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE OBRA PÚBLICA No. LP-024-2024

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de licitación pública**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado (3) de diciembre de 2024, la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de licitación de obra pública No. LP-024-2024, cuyo objeto es: **"OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE DE PESOS MLC ($22.201.483.414)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato discriminado de la siguiente manera:

Que el presente proceso de selección cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal Nº 202500001

Que mediante Resolución No. 001 del ocho (08) de enero de 2025, la Secretaria General ordenó la apertura de la licitación de obra pública No. LP-024-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones al pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la licitación de obra pública No. LP-024-2024, realizado el día veintitrés (23) de enero de 2025, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE PARTICIPACION	NIT / CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO MALLA VIAL LA ARENOSA	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	51	16.625.689	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
		ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.	49	900.595.482-4	
2	CONSORCIO MALLA VIAL BARRANQUILLA	EDUARDO CABALLERO AVILA	90	8.638.502	HEYDYS MARIA GUTIERREZ VEGA
		JEMEC S.A.S.	10	900361379-9	
3	CONSORCIO MALLA VIAL JGV 2025	JALGAVI INGENIEROS SAS	99	900232348-8	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
		CONSTRUCTORA CCC SAS	1	900103726-6	
4	CONSORCIO VIAL CALLE 72	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. SIGLA CONTECSA S.A.S.	50	802.005.436 - 1	JOHN DAGOBERTO CARVAJAL SANCHEZ

		SIGLA: CONTECSA S.A.S.			
		JMD INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50	900.436.384 – 1	
5	CONSORCIO VIAS MEJORES BQ	CONVIAS SAS	90	802.008.095 - 5	LUIS FRANCISCO OVALLE LLINAS
		A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	10	900.353.914 - 6	
6	CONSORCIO MALLA VIAL BARRANQUILLA	KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S.	10	901.600.236 - 4	JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS
		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.	90	900.475.398 - 9	
7	CONSORCIO VIAL URBANO BQ.	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S A S	90	830.031.937-1	SANDY MOLINA VILLANUEVA
		CENTRAL DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S SIGLA: CEDINPRO S.A.S.	10	901.352.137 - 9	
8	CONSORCIO VIAS 024	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S	90	901401590-3	LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ
		CONRÍOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	10	901370344-3	
9	CONSORCIO VIAS BGA	GRUPO J8 S.A.S	10	900.266.469-7	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
		ICSSA S.A.S.	90	901450894-6	
10	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S			900567969-1	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
11	CONSORCIO CARIBE VIAL	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	60	901.624.672 – 6	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA
		SERÓN SAS	25	901.352.083 – 1	
		HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES	15	900.432.592 – 7	

		SAS			
12	CONSORCIO PROGRESO VIAL	DC OBRAS E INVERSIONES S.A.S.	10	900.711.366 - 6	JUAN MODESTO DE CASTRO ANDRADE
		CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S	90	901441594-3	
13	CONSORCIO G&G BARRANQUILLA	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	60	829002160-7	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ
		GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	40	802001456-9	
14	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S			829000075-1	JAVIER ANDRES TORRES MORE
15	CONSORCIO CICJAS.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	50	830.054.826-1	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
		J.A. & ASOCIADOS S.A.S.	50	890.116.998-3	
16	CONSORCIO VIAS FG	CONSTRUCCIONES DANFEL S.A.S.	10	901.129.635 - 0	EDUARDO SANTOS MARTINEZ
		CONSTRUCTORA FG S.A.S.	90	800.209.530 - 3	
17	CONSORCIO CALLES BP	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S	90	901606416-0	JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
		PETROLEP COMPANY SAS	10	829001164-1	
18	CONSORCIO MAVIB.	MEG OBRAS S.A.S.	90	900356574-9	FERNELIS GUERRA MOJICA
		ASTROS INGENIERIA S.A.S	10	901721013-8	
19	CONSORCIO URBANO LP.	LOPECA S.A.S	80	891001419-1	ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ
		GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S	20	901778580-8	
20	CONSORCIO URBANO RTR	RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S	50	900837886-6	MAURICIO GARCIA RENDON
		RENOSTER S.A.S.	25	901184669-4	
		INVERSIONES TAICO S.A.S	25	901037937-4	
21	CONSORCIO MALLA VIAL DP 2025	DONADO ARCE & COMPAÑIA S.A.S.	90	890111275 - 4	ROBERTO CARLO DONADO ARCE
		PACANO S.A.S.	10	900565619 – 8	

22	CONSORCIO MALLA VIAL.	HBC INGENIERIA S.A.S	10	900687932-2	SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA
		PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S.	90	901.574.917 - 1	
23	CONSORCIO SAN CHARBEL 72	COTES & COTES S.A.S.	10	900.336.724 - 1	CARLOS KARLO COTES MADERA
		GRUPO EMPRERSARIAL SAN CHARBEL SAS SIGLA: GESCH S.A.S	15	901.687.582 - 1	
		TERRABLANCA S.A.S	75	901.460.130 - 0	
24	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS CONMANSER SAS			829000832-9	WALTEROS AMAYA DARLY MARCELA
25	CONSORCIO MALLA VIAL BARRANQUILLA	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	40	829002400-1	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA
		SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S.	60	829002846-0	

Que mediante resolución No. 008 del veintitrés (23) de enero de 2025, la Secretaria General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día veintinueve (29) del mes de enero de 2025, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe de evaluación, del cual se dio traslado o por el término de cinco (5) días hábiles.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que en fecha siete (7) de febrero de 2025 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación definitivo.

Que mediante la plataforma SECOP II, la entidad de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones fijó hora y fecha para la Audiencia de Adjudicación.

Que, el día 10 de febrero de 2025 a las 10:30 am, se dio inicio a la audiencia pública virtual de Adjudicación y apertura del sobre económico del proceso, y en audiencia se procedió a otorgar la palabra a los Proponentes para presentar las

observaciones al informe final de evaluación y darle traslado a las mismas a todos los oferentes.

Que la audiencia fue suspendida para dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes y las Veedurías Ciudadanas.

Que posteriormente la audiencia se reinicia a las 12:05 p.m. del día 11 de febrero del 2025 y se procedió a dar lectura a las respuestas a las observaciones presentadas durante la audiencia.

Que agotada la fase anterior se inició la apertura de los sobres económicos y se concedió traslado de los mismos a los oferentes.

Que de acuerdo al certificado con el PIN 0999020063746070 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constató que la TRM que rige para el día doce (12) de febrero de 2025, es de $ 4,153.80 y por lo tanto, el método de la ponderación propuesta económica correspondió al Menor valor.

Que el comité evaluador procedió a la verificación de la consistencia de los ofrecimientos económicos y a dar traslado a las ofertas económicas, señalando que la reanudación de la audiencia de apertura del sobre No. 2 y adjudicación a las 5:00 PM del 11 de febrero del 2025.

Que una vez revisado y verificado los ofrecimientos económicos, así como agotada la fase de requerimiento por precios artificialmente bajos, se procedió a determinar el orden de elegibilidad de las ofertas.

Que en razón a lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de Licitación de Obra Pública No **LP-024- 2024**, cuyo objeto es: "**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**", así:

Adjudíquese la licitación pública No. **LP-024-2024**, cuyo objeto es: **"OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**, al proponente: al proponente **CONSORCIO URBANO LP** integrada por **LOPECA S.A.S.** identificada con **NIT. 891001419-1** con un porcentaje de participación de 80% y **GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S** identificada con **NIT. 901778580-8** con un porcentaje de participación de

20%, representada por **ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.966.354, por un valor **de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L ($20.849.779.050)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad, con un puntaje de 100.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de selección por licitación pública **N° LP-024-2024**, que tiene por objeto: **"OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** De la siguiente forma:

> Adjudíquese la Licitación Pública **No. LP-024-2024**, cuyo objeto es: **"OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**, al proponente: **CONSORCIO URBANO LP** integrada por **LOPECA S.A.S.** identificada con NIT. 891.001.419-1 con un porcentaje de participación de 80% y **GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S** identificada con NIT. 901.778.580-8 con un porcentaje de participación de 20%, representada por **ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.966.354, por un valor de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L ($20.849.779.050)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad, con un puntaje de 100.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente resolución el acta de la audiencia pública de adjudicación de fecha once (11) de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley**.**

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Andrei Herrera Olivares – Profesional Especializado – Secretaria General
Revisó: Jose Avila Gil – Asesor Externo Oficina de Contratación
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación